



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14232

Jueves 5 de Octubre de 2023

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2023 - Dto. N° 1194 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2023 - Res. N° III-42 2
Ministerio de Salud
Año 2023 - Res. N° XXI-511 a XXI-513 2
Ministerio de Seguridad
Año 2023 - Res. N° XXVIII-224 a XXVIII-226 2-3
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
Año 2023 - Res. N° IV-117 a IV-120 3-4
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2023 - Res. N° XII-44 a XII-46 4
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2023 - Res. N° 106 a 111 4-6
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Año 2023 - Res. N° 143 a 151 6-8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 8-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 1194 27-09-23

Artículo 1°.- Abónese al señor «ANTELO, HERNÁN RAMIRO» C.U.I.T. N° 20-21355662-3, el monto total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 33/100 (\$ 53.501.331,33), con relación a los circuitos N° 501-A/501-B/502-A/502-B/503-A/503-B/503-C/503-D/504-A/504-B, de acuerdo al reconocimiento de servicios efectuados por el Ministerio de Educación en la Resolución ME N° 732/23.

Artículo 2°.- Efectúese a través del Ministerio de Educación propiciante, las averiguaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades en el trámite de las actuaciones citadas en el Visto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-42 27-09-23

Artículo 1°.- Otorgar el beneficio de abstención al débito laboral establecido en el Artículo 4° de la Ley XVIII N° 105 sustituido por la Ley XVIII N° 112 al agente FERNANDEZ, Jorge Enrique (DNI N° 16.049.955 - Clase 1962) cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VIII - Carrera Personal Administrativo comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial -

Subsecretaría de Coordinación Financiera - Ministerio de Economía y Crédito Público, percibiendo un haber equivalente al SETENTA (70%) de la remuneración del cargo que percibe, a partir del 01 de octubre de 2023 y hasta 18 de julio de 2024.-

Artículo 2°.- Abonar cuatro (4) días hábiles de licencia anual reglamentaria no usufrutuada parte proporcional - Periodo 2023, por nueve meses trabajados, conforme lo establecido en los Artículos 75°, 76° y 77° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Jurisdicción 30: Minis-

terio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la U.E.P. - Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-511 27-09-23

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 25 de enero de 2021 hasta que se disponga lo contrario a la agente FUENTES Nora Elsa (DNI N° 24.529.154 - Clase 1975), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson al Hospital Zonal Trelew ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-512 27-09-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SOLIS, Rosalía Natividad (DNI N° 17.129.801 - Clase 1965) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado X - Categoría 16 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de junio de 2023.

Res. N° XXI-513 28-09-23

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 1716/23-M.S.-

Artículo 2°.- Designar Instructor Sumariante en la presente causa a la Doctora GIORDANO Gisela Vanesa (DNI N° 28.232.716 - 1980).-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-224 28-09-23

Artículo 1°.- Adscribir al agente Luis Enrique MARTINEZ (DNI N° 33.392.726 - Clase 1988), quien revista el cargo Preventista de Tránsito - Código 1-032 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Seguridad Vial y Fiscalización - Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV) del Ministerio de Seguridad, en el Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, a partir del 11 de abril del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023.

Artículo 2°.- El área de Personal de Concejo Deliberante de Rawson deberá remitir un informe mensual a la

Dirección de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el primer artículo.

Res. N° XXVIII-225 28-09-23

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la adscripción en la Municipalidad de José de San Martín por la agente Giordana Yamila VARGAS (DNI N° 36.724.679 - Clase 1991), quien revista el cargo Video Vigilador - Código 1-033- Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria, a partir del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2019.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a la adscripción en la Municipalidad de José de San Martín por la agente Giordana Yamila VARGAS (DNI N° 36.724.679 - Clase 1991), con el mismo cargo de revista citado en el artículo 1°, a partir del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado en relación a la adscripción en la Municipalidad de José de San Martín por la agente Giordana Yamila VARGAS (DNI N° 36.724.679 - Clase 1991), con el mismo cargo de revista citado en el artículo 1°, a partir del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre del 2021.

Artículo 4°.- Aprobar lo actuado en relación a la adscripción en la Municipalidad de José de San Martín por la agente Giordana Yamila VARGAS (DNI N° 36.724.679 - Clase 1991), con el mismo cargo de revista citado en el artículo 1°, a partir del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2022.

Artículo 5°.- Aprobar lo actuado, en relación a la adscripción de la agente mencionada en el artículo 1°, a partir del 1 de enero del 2023 hasta la fecha de la presente resolución en la Municipalidad de José de San Martín.

Artículo 6°.- Asignar funciones a la agente Giordana Yamila VARGAS (DNI N° 36.724.679 - Clase 1991), quien revista el cargo Video Vigilador - Código 1- 033 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del 2023 en la Delegación Operativa de Gobernador Costa dependiente de la Dirección General de Seguridad Vial y Fiscalización de la Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV).

Res. N° XXVIII-226 28-09-23

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Delegación Prevención Comunitaria Trelew de la Dirección General de Prevención Comunitaria de la Seguridad dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria, a la agente Victoria Elena LEVIU (DNI N° 24.317.453 - Clase 1974), quien revista el cargo Preventista de Tránsito - Código 1-032 - Nivel IV - Categoría 4 - Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV), ambas Subsecretarías dependientes del Ministerio de Seguridad, a partir del 27 de febrero del 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD**Res. N° IV-117 26-09-23**

Artículo 1°.- Adscribir en el Servicio de Protección de Derechos de la Municipalidad de la localidad de Lago Puelo, a la agente Patricia Angélica CANEO (DNI N° 22.868.896 - Clase 1972) quien revista la Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 44 horas semanales de labor - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de Lago Puelo, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes, en materia de presentismo por parte de la agente Patricia Angélica CANEO, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-118 26-09-23

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 10 de julio de 2023, la renuncia interpuesta por la agente Fátima Gabriela THORREZ MICHEL (DNI N° 31.733.981 - Clase 1980) al cargo Profesional Clase III - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, abonará a la agente Fátima Gabriela THORREZ MICHEL (DNI N° 31.733.981 - Clase 1980) veinte (20) días hábiles de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo, correspondiente al periodo 2022, y doce (12) días hábiles de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo, parte proporcional correspondiente al periodo 2023, siendo de aplicación lo determinado por Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - Ejercicio 2023.-

Res. N° IV-119 26-09-23

Artículo 1°.- Reconocer y abonar al agente Jorge Darío CASTILLO (DNI N° 28.018.877 - Clase 1981), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista - Categoría 3-B Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de labor - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección de Economía Social - Dirección General de Coordinación Administrativa - Subsecretaría de Desarrollo Social, y el cargo Dirección General de Coordinación

Administrativa - Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, ambos cargos dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección General, conforme lo prescripto en el artículo 105° de la Ley I N° 74, por el periodo comprendido desde el 02 de enero de 2023 y hasta el 30 de mayo de 2023 inclusive, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 2 – Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ejercicio 2023.-

Res. N° IV-120 28-09-23

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2023, la renuncia interpuesta por la agente Mercedes Beatriz SANZ (DNI N° 18.065.167 - Clase 1966) al cargo Profesional Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional - con 40 horas semanales de labor – Planta Temporal de la Ley I N° 114, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, abonará a la agente Mercedes Beatriz SANZ (DNI N° 18.065.167 - Clase 1966) veinte (20) días hábiles de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo correspondientes al periodo 2023, siendo de aplicación lo determinado por Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 1 – Conducción Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Actividad 1 - Conducción Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Ejercicio 2023.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° XII-44 28-09-23

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de Junio de 2023 por el personal de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Energía y Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, de DOS MIL DOSCIENTAS DIEZ (2.210) horas extras al 50% y MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO (1.355) horas extras al 100%, en un total de TRES MIL QUINIEN-TAS SESENTA Y CINCO (3.565) horas extras.-

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó en la Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF

31 Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable – Actividad 1 Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovables - Ejercicio 2023.-

Res. N° XII-45 28-09-23

Artículo 1°.- Imputese el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución XII N° 39/19 a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2023.-

Res. N° XII-46 28-09-23

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente MARTINEZ, Romina Maricel (MI N° 33.478.474 - Clase 1988) y abonar la diferencia salarial resultante entre su cargo de revista: Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo y el cargo Jefe de Departamento Despacho - Clase XIII - Agrupamiento/Carrera Personal Superior/Jerárquico ambos cargos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, por el periodo comprendido entre el 31 de julio de 2023 y hasta el 22 de agosto de 2023, inclusive.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF: 88 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas - F.F. 404 - Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 106 13-09-23

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección General de Administración en relación al pago anticipado la «Especialización en Derecho Administrativo», dictada por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB), que se encuentra cursando el agente Adrián Tomás CAGLIOLO, DNI N° 25.442.022, quien revista, en el cargo Abogado «C» Código 4-003- Clase III del Agrupamiento Personal Pro-

fesional de la Plata Permanente de este Ministerio, por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$117.500), conforme la Factura «C» N° 0324-00000955, emitida por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB), correspondientes al 50 % de las cuotas de los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año, en concordancia con lo previsto por el artículo 104 de la Ley II N° 76 y el artículo 109° del Decreto 777/06.

Artículo 2°.- AUTORIZARSE a la Dirección General de Administración a realizar el pago de la Factura «C» N° 0324-00000955, por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$117.500), emitida por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) correspondientes al pago 50 % de las cuotas de los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año, de la «Especialización en Derecho Administrativo», que el agente Ardían Tomás CAGLILOLO, está cursando, en concordancia con lo previsto por el artículo 104 de la Ley II N° 76 y el artículo 109° del Decreto 777/06.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$117.500) será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad 1 - Inciso: 3 - Partida Principal: 9 - Partida Parcial: 9 - Otros servicios no personales - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2023

Res. N° 107

13-09-23

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000), PATAGONIA ECO FILM FEST, Asociación Civil sin fines de lucro, destinado a solventar parte de los gastos que demande la organización de la Octava Edición del Festival Internacional de Cine Ambiental de la Patagonia, que desarrolla actividades educativas y de fomento de la conciencia ambiental, que se llevó a cabo del 01 al 05 de septiembre de 2023

Artículo 2°.- El Presidente Señor Cristian PEREZ SIGLIANO, DNI N° 32.323.486 y la Tesorera Señora Rocio Luciana PEREZ, DNI N° 27.340.048, de PATAGONIA ECO FILM FEST, Asociación Civil sin Fines de Lucro, serán los responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados mediante la presente Resolución.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días según lo estipulado en los incisos 5) y 6), del Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, textos de acuerdo al Decreto N° 1232/00.

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para

presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000), será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Inciso: 5 - Partida Principal: 1 - Partida Parcial: 8 - Transferencias a actividades culturales y sociales sin fines de lucro - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 108

21-09-23

Artículo 1°.- HACER LUGAR parcialmente al recurso jerárquico interpuesto por ANCHOAS PATAGONICAS S.A. contra la Disposición N° 82/23 - SGAYDS.

Artículo 2°.- SANCIONAR a la empresa ANCHOAS PATAGONICAS S.A. con multa de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$850.000) por infracción al art. 30 de la Ley XI N° 35 y al art. 58 del Decreto N° 185/09, monto que no supera el 5% del monto de la obra, considerando para la fijación del mismo los art. 5 inc. e) y 141 de la Ley XI N° 35 y art. 20 del Decreto N° 1282/08

Artículo 3°.- El importe de la multa aplicada por el artículo anterior de la presente Resolución deberá ser depositado en la cuenta N° 200612/1, del Banco del Chubut S.A. mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra «O», dentro de los CINCO (5) DIAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal

Artículo 4°.- HACER SABER a la empresa ANCHOAS PATAGONICAS S.A. que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2, artículo 61° de la Ley I N° 18)

Res. N° 109

22-09-23

Artículo 1°.- NO CONCEDER, el Recurso Directo, contra las Disposiciones N° 80/23-SGAYDS, y N° 107/23-SGAYDS, interpuesto por el abogado Martín Nicolás REAL (DNI N° 33.772.123 - Mat.CPATw N° 2186), en carácter de apoderado de la empresa «ARCANTE S.A.»- CUIT: 30-71556970-8, con domicilio real y legal en calle Marcelino González N° 2300 de Playa Unión - Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- CONFIRMAR, en todos sus efectos las Disposiciones N° 80/23-SGAYDS, de fecha 03 de julio de 2023 y N° 107/23-SGAYDS, de fecha 30 de agosto de 2023.-

Artículo 3°.- HACER SABER, al abogado Martín Nicolás REAL, en carácter de apoderado de la firma ARCANTE S.A., que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2) Artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 110 22-09-23

Artículo 1°.- NO CONCEDER, el Recurso Directo contra la Disposición N° 98/23-SRyCA, interpuesto por el señor Ricardo Agustín RODRIGO - DNI N° 27.020.424, en carácter de socio gerente de la empresa AUSTRAL GOMAS S.R.L. - CUIT N° 33-67025008-9, con domicilio constituido en Av. Sarmiento N° 608 (Estudio Jurídico Fernández y Asociados) de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, por no cumplir el requisito legal de admisibilidad del recurso, establecido en el Artículo 137° de la Ley XI N°35.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR en todos sus efectos la Disposición N° 98/23-SRyCA, de fecha 12 de Junio ele 2023.-

Artículo 3°.- HACER SABER, a la empresa AUSTRAL GOMAS S.R.L., y a su socio gerente Sr. Ricardo Agustín RODRIGO, que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2) Artículo 61° de la Ley I N° 18)

Res. N° 111 22-09-23

Artículo 1°.- Otorgase como único aporte un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000) a la «Comuna Rural Paso del Sapo», representada por su Presidente Víctor David CANDIA con DNI N° 25.520.837, y por su Tesorera Pamela Ayelen FERNANDEZ con DNI. N° 36.523.306, destinados a la implementación de acciones y proyectos ambientales de gran impacto para la comuna mencionada.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el Inc. 5) Artículo 1° del Decreto N° 1304/78 modificado por Decreto N° 18/03.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Inciso: 5 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 6 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento: 311 - Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA**

Res. N° 143 21-09-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada con la firma «Trébol Viajes» del Señor Ángelo Biaggio, CUIT N° 20-33946660-3, por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON

00/100 CENTAVOS (\$78.400,00.-), por la adquisición de UN (1) pasaje terrestre, tramo El Hoyo - Puerto Madryn - El Hoyo, para el traslado del escritor y poeta Señor Damián Bruno Berón, DNI N° 7.609.291, por su participación en la «2ª Feria del Libro» realizada desde el día 5 al 11 de septiembre de 2023 en la localidad de Puerto Madryn, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 95° Inciso «c», Apartado 1) de la Ley II N° 76, en cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 1861/05 - Anexo I - Artículo 2° modificado por el Decreto N° 591/12 y Decreto N° 1341/13.-

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$78.400,00.-) imputándose en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura- Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 4 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 144 21-09-23

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$500.000,00.-), en la persona de su Intendente INGRAM, Héctor Ricardo DNI N° 22.525.081 y de su Secretaria de Hacienda, Contadora PURZEL, María Cecilia, DNI N° 32.720.293, como responsables de administrar los fondos, destinados a solventar los gastos que demande la organización de una jornada enmarcada en el «Programa Fronteras» del Ministerio de Cultura de la Nación, la cual se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2023 en la localidad de Trevelin.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$500.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 145 21-09-23

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor del Honorable Concejo Deliberante de Puerto Madryn, CULT N° 30-67048054-9, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$500.000,00.-), en la per-

sona de su Presidenta María Noelia Corvalán Carro, DNI N° 25.459.552, y de su Secretaria de Hacienda Carina Elizabeth Benítez, DNI N° 20.236.787, como responsables de administrar los fondos, destinado a solventar los gastos de impresión de ochenta (80) ejemplares del libro «Centro Nacional Patagónico. Nacimiento y primeros tiempos», del autor Luis Bala.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los noventa (90) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$500.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 -Ejercicio 202 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 146 **21-09-2**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Comuna Rural de Carrenleufú, por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$700.000,00.-), en la persona de su Interventor DÍAZ, María Isabel, DNI N° 31.924.412, como responsable de administrar los fondos destinados a solventar los gastos que demande la compra de UN (1) teclado musical.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los noventa (90) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$700.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 147 **21-09-23**

Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL al «Eisteddfod del Chubut», a desarrollarse en el salón San David de la ciudad de Trelew los días 23 y 29 de octubre de 2023.-

Res. N° 148 **21-09-23**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la «Biblioteca Popular Asunción Cobo» de la localidad de Puerto Pirámides, CUIT N° 30-70814502-1, por la suma de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$80.000,00), en la persona de su Presidenta Señora CARRIZO, Rita del Valle DNI N° 18.446.439 y de su Tesorera Señora MARTÍNEZ, Gloria Elizabeth DNI N° 24.811.378, como responsables de administrar los fondos, destinados a cubrir los gastos que demande la realización de actividades culturales, que se llevarán a cabo el día 25 de septiembre de 2023 en el marco del Día de la Ballena.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los noventa (90) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$80.000,00) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11

Res. N° 149 **21-09-23**

Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL el libro «Los Mensajes al Poblador. Entre Nacional Esquel y la comunicación rural» del autor Juan Ignacio Revestido.-

Res. N° 150 **21-09-23**

Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL el «Encuentro Internacional de Danzas Esquel - Trevelin Danza 2023», a desarrollarse en las ciudades de Esquel y Trevelin, entre los días 7 y 10 del mes de septiembre de 2023.-

Res. N° 151 **22-09-23**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Federación de Comunidades Extranjeras, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, CUIT N° 30-69199538-7, por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$700.000,00), en la persona de su Presidente Señor SÁNCHEZ Ezequiel Victoriano DNI N° 13.253.791 y de su Tesorero Señor VICENTE, Jorge Ricardo DNI N° 14.282.458, como responsables de Administrar los fondos, destinados a afrontar los gastos que demandó la organización de los festejos del día del inmigrante pionero patagónico, este año bajo el lema «Donde quiera que este ... esa danza me lleva a mi tierra», realizado en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha

de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$700.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 8 - Ejercicio 2023": Fuente de Financiamiento 1.11.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARCELO OSCAR ELSEZAR en los autos caratulados «ELSEZAR Marcelo Oscar S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000487/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 18 de septiembre de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 03-10-23 V: 05-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ DEL CARMEN MANSILLA KANIS y VICTORIA GUTIERREZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MANSILLA KANIS, JOSE DEL CARMEN y GUTIERREZ Victoria s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000349/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y

en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 03-10-23 V: 05-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: WALSER, Ricardo Edmundo s/ Sucesión ab-intestato 000769/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, WALSER, RICARDO EDMUNDO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre de 2023.-

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-10-23 V: 05-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1de da Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CAPUA ISABEL BEATRIZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CAPUA Isabel Beatriz s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000508/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 18 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 03-10-23 V: 05-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew. Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MUÑOZ CEBRIAN FERMINA en los autos caratulados «MUÑOZ CEBRIAN FERMINA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000276/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 30 de 2023.

MARIELA VALERIA GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-10-23 V: 05-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mirta Edith MARTINEZ, DNI 13.253.670 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MARTINEZ, Mirta Edith S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000571/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

MIRANDA ANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 03-10-23 V: 05-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PANISSE OSCAR RENÉ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PANISSE, Oscar René S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 607/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 18 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 03-10-23 V: 05-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROJEL SERGIO GUSTAVO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos

caratulados: ROJEL, Sergio Gustavo s/ SUCESIÓN (Expte. 616/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 27 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 04-10-23 V: 06-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONTRERAS JUAN ANDRES, DNI 22.700.220 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CONTRERAS, Juan Andres S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000597/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 04-10-23 V: 06-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. piso con asiento en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de BAROLIN MERCEDES AURORA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BAROLIN Mercedes Aurora s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000512/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 15 de 2023.-

EDUARDO VILGLIONE
Secretario

I: 04-10-23 V: 06-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. piso con

asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RODRIGUEZ PONTE GUSTAVO EDUARDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «RODRIGUEZ PONTE Gustavo Eduardo s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000540/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, septiembre 27 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 04-10-23 V: 06-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JONES HAYDEE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MANGINI Lorenzo y JONES Haydee s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000637/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, agosto 10 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 04-10-23 V: 06-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO ESTEBAN AMAYA, DNI 16.739.402 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «AMAYA, Sergio Esteban S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000568/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

MIRANDAANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 04-10-23 V: 06-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°

2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LELU MARIA ENRIQUETA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LELU María Enriqueta s/Sucesión ab-intestato (Expte. 000734/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, mayo 5 de 2022

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-10-23 V: 06-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: TESEI, Ada Yolanda S/ Sucesión ab-intestato 000786/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, TESEI, ADA YOLANDA mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre 19 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-10-23 V: 06-10-23

EDICTO

La Señora Jueza del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de MALBAREZ CARLOS ALBERTO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MALBAREZ, Carlos Alberto s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 626/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 28 de septiembre de 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 04-10-23 V: 06-10-23

EDICTO

La Señora Jueza del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en

la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VICENTE CATALINO MAIDANA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MAIDANA, Vicente Catalino S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000617/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-
Rawson, septiembre 28 de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 04-10-23 V: 06-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ DANIEL MANSILLA GALLARDO DNI 92.874.290 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MANSILLA GALLARDO, Jose Daniel S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000588/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 05-10-23 V: 09-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ACOSTA, MARTA ISABEL Y PONCE, LUIS AUGUSTO s/ Sucesión ab-intestato 000726/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, septiembre 19 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-10-23 V: 09-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del

Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VILLARROEL, Mirta Aides s/ Sucesión ab-intestato 000807/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, VILLARROEL, MIRTA AIDES mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, septiembre 29 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-10-23 V: 09-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO BLADILO, DNI 7.812.909 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BLADILO, Carlos Alberto S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000575/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

GONZALEZ XIMENA ALEJANDRA
Secretaria de Refuerzo

I: 05-10-23 V: 09-10-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARTINEZ ALICIA NOEMI, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MARTINEZ, ALICIA NOEMI, s/sucesión ab-intestato (Expte. N° 439/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-
Rawson, 28 de septiembre de 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 05-10-23 V: 09-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°

2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GAMARRA, FIDENSIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GAMARRA, FIDENSIO s/Sucesión (Expte. 000176/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 26 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 05-10-23 V: 09-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOS SANTOS RITA DA CONCEICAO, DNI 92.676.977 y RODRIGUES NETO, ANTONIO DNI: 93.134.283 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DOS SANTOS RITADA CONCEICAO y RODRIGUES NETO, ANTONIO s/ sucesión ab-intestato» (Expte. 000560/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.

GONZALEZ XIMENA ALEJANDRA
Secretaria de Refuerzo

I: 05-10-23 V: 09-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUIDO DANTE CONTRERAS DNI: 7.321.738 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CONTRERAS, GUIDO DANTE s/ sucesión ab-intestato» (Expte. 000579/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 05-10-23 V: 09-10-23

EDICTO

EL Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° V del Chubut, con asiento en Avenida Alvear N° 505 P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno NARDO. Secretaria a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr, JOSE LUIS SAEZ en los autos caratulados «SAEZ, JOSE LUIS s/ sucesión ab-intestato (Expte. 375- Año 2023), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Esquel, Septiembre 29 de 2023.-
Publicación por un 1 día.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 05-10-23

EDICTO

EL Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° V del Chubut, con asiento en Avenida Alvear N° 505 P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno NARDO, Secretaria a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. ANABALÓN CARRILLO, SEPTIMO RAMON en los autos caratulados «ANABALÓN CARRILLO, SEPTIMO RAMON s/ sucesión ab-intestato (Expte. 378- Año 2023), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Esquel, Septiembre 22 de 2023.-
Publicación por un 1 día.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 05-10-23

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, a cargo, en estos autos- de la Dra. Jorgelina E. Castillo, Jueza, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, planta baja, Edificio Torraca V (ex PAMI), en los autos caratulados: «R.P., J. G. s/ supresión de apellido»; Expte. N° 10996/2022, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses, en atención al pedido de cambio de apellido solicitado por JOSEFINA GISEL RAMIREZ PERIE DNI 48.777.360, a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, agosto 28 de 2023.

MATÍAS MARTIN ALVAREZ
Auxiliar Letrado

P: 05-09-23 y 05-10-23

EDICTO JUDICIAL

La Oficina de Gestión Unificada de Fuero Civil y Comercial (CR), a cargo de la Dra. María Valeria FREILE, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Celeste SANCHEZ JARA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, de esta ciudad, emplaza por este medio a los presuntos herederos del Sr. JOSÉ BARRERA DNI 7.331.817, fallecido en la ciudad de Rada Tilly, para que dentro del término de CINCO días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el (arts. 147 y 346 del CPCC, en los autos caratulados: «COR- TES OJEDA NOEMI RAQUEL C/BARRERA MARIA ESTER S/ORDINARIO - Prescripción Adquisitiva» Expte. N° 20241/2021.- Publíquense edictos por el termino de DOS (2) días en el Boletín Oficial y el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Septiembre de 2023.-

CELESTE SANCHEZ JARA
Secretaria

I: 05-10-23 V: 06-10-23

EDICTO

EL Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno NARDO, Secretaria Única a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por ERCORECA, MARCELA ALEJANDRA, en los autos caratulados «ERCORECA, MARCELA ALEJANDRA s/ sucesión ab- intestato (Expte. 136- Año 2023), para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

Publíquese por un (1) día.-
Esquel, 28 de Agosto de 2023.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 05-10-23

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Dra. María Fernanda PALMA, Jueza a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «CLAROS MONTAÑO; Crista c/ ENCINAS GASPAR; Ángel Daniel s/ - Ejec. de Sentencia» (Expte. N° 393/2023); se hace saber mediante edictos, que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, que se procederá a vender en subasta pública el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Un automotor marca

CHEVROLET, dominio HRS -227, modelo ASTRA GLS 2.0, año 2008, con número de motor: R10016525 y numero de chasis: 9BGT48B09B158112, en el estado en que se encuentra, por intermedio del Martillero Público Germán Nicolás Fernández, Mat. Prov. N°444.-

CONDICIONES DE VENTA: Se hace saber que la subasta se realizara sin base, de contado y al mejor postor. -

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en la Ley XXIV N° 103, Ley de obligaciones tributarias, correspondiente al DOCE POR MIL (12‰), conforme al Artículo 40° de la norma referida.

INFORMES Y EXHIBICION: Solicitar al martillero actuante los días de publicación de edictos en el horario de oficina al teléfono celular (0280) 154604189.-

EL REMATE: Se efectuará el día 10 de octubre de 2023 a las 12:00 horas en el domicilio sito en calle 25 de Mayo N°382, de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.-

SEÑA Y COMISION: Queda facultado el Martillero Público a percibir de quien resulte comprador el 10% de seña a cuenta de precio y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Puerto Madryn 3 de octubre de 2023.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 05-10-23 V: 06-10-23

EDICTO

Por Disposición del Director de la Inspección de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el boletín oficial de la Provincia del Chubut Edicto CESION DE CUOTAS-MODIFICACION DE CONTRATO mediante Escritura Pública de fecha 26/07/2023, se otorgó Adjudicación de cuotas sociales por Extinción de la Comunidad de Bienes Gananciales entre Orlando LLANTEN, titular del DNI 25.599.756 y Maisa Lilien MAESTU, titular del DNI N° 26.469.227, adjudicándose en plena propiedad a cada uno de ellos Doscientas Cincuenta (250) cuotas de MIL PESOS de valor nominal cada una, las que conforman el 100% del Capital social de «VIENTOS CORDILLERANOS S.R.L.», CUIT N° 30-71690894-8.- 1) Cesión de cuotas sociales de «VIENTOS CORDILLERANOS S.R.L.» entre Orlando LLANTEN, titular del DNI 25.599.756 y Maisa Lilien MAESTU, titular del DNI N° 26.469.227, a favor de Bárbara Micaela AQUINO, titular del DNI N° 40.383.524, la cantidad de CUATROCIENTAS (400) cuotas de MIL PESOS de valor nominal cada una y a favor de Juan Raul FUENZALIDA, titular del DNI N° 38.801.890, la cantidad de CIEN (100) cuotas de MIL PESOS de valor nominal cada una, las que conforman el 100% del Capital Social; 2) Designación de la sede del domicilio social en Líneas Aéreas del Estado N° 2760 Próspero Palazzo, de esta ciudad; y 3) Designación como nue-

va socia Gerente a la Sra. Bárbara Micaela AQUINO.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 05-10-23

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

CHUNGUNGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Integrantes: Rubén Osvaldo PABLO, DNI N° 12.768.112, CUIT 20-12768112-1, argentino, soltero, empresario, nacido el 2 de octubre de 1958, domiciliado en la calle Hudson N° 196 Planta Alta de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; y Elda Ester MESA, DNI N° 16.094.613, CUIT 27-16094613-5, argentina, divorciada, jubilada, nacida el 22 de junio de 1962, domiciliada en la calle Los Berros N° 580 de la ciudad de Las Grutas, Provincia de Río Negro.

Fecha de Contrato Social: 18 de agosto de 2023.-
Denominación: CHUNGUNGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años

Objeto: La Sociedad tiene por objeto sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, comercialización, exportación e importación relacionadas con el objeto de la sociedad de: 1.- Pesqueras: Pesca, Venta y Elaboración: a). Explotación de buques pesqueros propios o de terceros. b) Compra, venta y cría de los recursos de la pesca y caza marítima y fluvial, sus productos, subproductos, buques, bienes muebles, máquinas, materiales, equipos, patentes de invención, marcas, materias primas y productos elaborados o semielaborados, todo ello relacionado a la pesca. c). La industrialización bajo cualquier forma de los recursos de la pesca y caza marítimos y fluviales; 2.- Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y construcción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y

procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganaderas). Importación y exportación de todos aquellos bienes relacionados con el objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este estatuto

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00), dividido en UN MIL (1000) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000), cada una.

Administración y Representación de la Sociedad La administración y representación de la Sociedad será ejercida indistintamente por los socios, los que revestirán el cargo de GERENTES. Representarán a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado.

Sede Social: Hudson N° 196 Planta Alta de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-10-23

EDICTO

EL Musel S.A – modificación de estatuto aumento capital

Por disposición del Inspector General de Justicia, Dr. Saúl Acosta, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: COMUNÍCASE que Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 15/03/2022 EL MUSEL S.A. resolvió modificar su estatuto por aumento de capital social, quedando el artículo del Estatuto Social referido al capital social de la siguiente manera «ARTÍCULO CUARTO: (a) El Capital social es de Pesos ochocientos un millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y cinco c/00/100 (\$ 801.885.275,00), representado por ochocientos un millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y cinco ([801.885.275]) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal Un Peso (\$1) cada una y con derecho a un voto por acción.- (b) Las acciones ordinarias o preferidas, en su caso, son indivisibles. Si existiese copropiedad, la representación para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones deberá unificarse frente a la Sociedad».

El capital social se aumenta de \$150.000 a \$

801.885.275

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Jefe de Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-10-23

**EDICTO - CONSTITUCION DE «LDG ALMACEN
NAVAL S.A.S.»**

LUGAR Y FECHA: En Puerto Madryn, Chubut, a los 11 días del mes de agosto de 2023. SOCIOS: STERN Federico, argentino, nacido el 6 de julio de 1977, de 46 años de edad, domiciliado en Casa 132, Barrio 160 Viviendas, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, de estado civil soltero, Comerciante, quien acredita identidad con DNI N° 26.049.167 y CUIT 23-26049167-9 y GIORGETTI María Daniela, , argentina, nacida el 6 de febrero de 1981 de 42 años de edad, domiciliada en la calle Simón de Alcazaba 668, de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, de estado civil soltera, Comerciante, quien se identifica con DNI N° 28.550.349 y CUIT 27-28550349-9. DENOMINACION: LDG ALMACEN NAVAL S.A.S. DOMICILIO: Puerto Madryn, Chubut. DURACIÓN: noventa y nueve (99) años. OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, al desarrollo de las siguientes actividades: SERVICIOS: a) Servicios portuarios en general. b) el aseo, limpieza, mantenimiento y/o saneamiento de puertos, buques, ya sean mercantes, pesqueros, cruceros o cualquier otro tipo de embarcación, procesamiento y tratamiento de todo tipo de residuos químicos, vegetales, minerales y/o humanos; procedente de dichas embarcaciones, c) Reparaciones navales, d) Lavandería a bordo o en tierra de todo tipo de ropa usada a bordo, (incluye ropa blanca, ropa de trabajo, etc.), e) raschinaje y pintura, f) amarre, g) carga y descarga, servicios de estiba, ya sea en muelle o en rada. TRANSPORTE: Mediante la explotación de transporte terrestre de personas, ya sea por el servicio de transporte de transfer, excursiones, paseos en el país o en el extranjero, individuales o por grupos. Transporte de individuos o grupos en expediciones y/o travesías de aventura. Transporte de cargas de todo tipo, sólidos o líquidos, transporte de mercadería en general, productos alimenticios o cualquier otro producto, siempre que cumplan con las legislaciones nacionales, provinciales o municipales, transporte acuático referido a servicios a buques en rada, transporte de personal y/o visitas a los mismos, avistaje de fauna marina, ballenas, delfines, orcas, lobos o cualquier otra especie, paseos náuticos con fines recreativos y/o de buceo y/o caza submarina, o cualquier otro fin que el turista requiera. COMERCIALES: estando totalmente autorizada para la com-

pra, venta, comisión, consignación, representación de explotación y distribución de toda clase de productos referidos al avituallamiento de buques ya sea en la provisión de los mismos o en la calidad de Almacén naval. Fabricación, compra, venta, comisión, consignación, reparación, representación de explotación, importación o exportación y distribución de Artes de Pesca y todo implemento necesario para la pesca. INMOBILIARIAS: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, locación, sublocación, arrendamiento, administración, explotación y/o construcción de propiedades e inmuebles propios y/o de terceros y/o en participación con terceros, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también subdivisión de terrenos, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, vivienda, urbanización, explotaciones agrícola, ganadera y/o parques industriales, pudiendo además tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; en tanto la actividad de corretaje será ejercida por profesionales con título y matrícula habilitante, según corresponda. CONSTRUCTORA: el estudio, proyecto, ejecución, dirección técnica y administración de todo tipo de obras civiles y de infraestructura; públicas o privadas, dentro y fuera del país, a través de contrataciones directas, concursos de precios o licitaciones; en especial: obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalizaciones, purificación y potabilización de agua, redes de agua, gas y desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón, metálicas o de madera para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles y de arquitectura, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y edificios. Refacción y remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos. IMPORTADORA Y EXPORTADORA: De materias primas, mercaderías, productos, equipos, equipamientos, automotores y demás bienes muebles, ya sea en sus fases primarias o elaboradas y utilizadas en la actividad industrial. INVERSIÓN Y FINANCIERA: Participaciones ya sea en dinero y/o especie en otras sociedades por acciones, empresas, contratos asociativos, proyectos, fideicomisos, joint venture y/o consorcios, para negocios presentes y/o futuros. Realizar todo tipo de operaciones financieras con instituciones y/o personas físicas y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, realizar aportes de capital a operaciones de financiación, negociación de valores mobiliarios. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: comercializar toda especie de materias primas, mercaderías, maquinarias, instrumental de precisión, muebles y útiles y demás implementos; explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos in-

dustriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones; ser franquiciante o franquiciado, explotación de establecimientos otorgados por concesiones públicas o privadas, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con el objeto social. CAPITAL SOCIAL: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000), dividido en Doscientos Cincuenta Mil (250.000) acciones de Pesos Uno (\$) cada una nominativas no endosables. REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más directores designados por Reunión de Socios que la ejercerán en forma indistinta. Cuando el órgano de administración fuere plural, los directores pueden autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa. FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de julio de cada año. FISCALIZACIÓN: Se prescinde del órgano de fiscalización y hasta tanto la Reunión de Socios no resuelva modificación en contrario, deberá designarse un Director Suplente. SEDE SOCIAL: Moreno 20 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. DESIGNACIÓN DE DIRECTORES: Se designa como Director por plazo indeterminado al Sr. STERN Federico Director Titular y a la Sra. GIORGETTI María Daniela como Director Suplente. Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-10-23

EDICTO LEY 21.357
ALIANZA SOTAVENTO S.R.L.

Modificación Contrato Social

Por instrumento de fecha 02 de Junio de 2023 los Sres. Socios de Alianza Sotavento S.R.L. decidieron modificar el artículo Decimo del Contrato Constitutivo, el que quedara redactado de la siguiente manera:

«Décimo: Si se produjera el fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán incorporarse a la sociedad desde el momento en que acrediten su calidad de tales mediante la sentencia judicial de declaratoria de herederos. Deberán unificar la representación hasta tanto se realice la partición hereditaria y cada uno de los herederos tenga asignadas en su exclusiva titularidad sus cuotas sociales. En caso de restricciones a la capacidad de uno de los socios declarada judicialmente, su curador o administrador designado por el juez interviniente lo representará en las relaciones con la sociedad. Tanto en caso de fallecimiento como en el caso de limitaciones a la capacidad judicialmente declaradas, quienes se incorporen a la sociedad en lugar o en representación del socio fallecido o incapaz ejercerán todos los derechos de éste, excepto el de ejercer la gerencia., quedando la misma en la titularidad exclusiva del socio restante o supérite.-»

PUBLIQUESE POR UN DIA

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-10-23

EDICTO
DESIGNACION DE LA GERENCIA DE
DISTRIBUIDORA AUSTRAL PATAGONICA S.A.S.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de MAYO de 2023, se designa la Gerencia DISTRIBUIDORA AUSTRAL PATAGONICA S.A.S., cuyo mandato tendrá vigencia hasta tanto sean reemplazados o removidos, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 9º del Contrato Social y que queda integrada de la siguiente manera: Gerente Titular: Carlos Javier PUGH D.N.I N°29.491.812, constituye domicilio especial en calle Paraná N° 1565 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut. Gerente Suplente: Alberto Ramón MARTINEZ D.N.I N°28.054.774, constituye domicilio especial en calle Manuel Belgrano S/N de la localidad de Telsen, provincia del Chubut.

Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-10-23

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

«RAWSON, Chubut 26 de septiembre de 2023

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente ZARATE, Rafael Enrique (DNI 21.871.998), de lo dispuesto por la Resolución XIII 251/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I N° 18, Artículo 62º - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º: Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los artículos 152º y 153º, sección II, capítulo I de la Ley I N° 18, por los supuestos hechos que involucran al docente MARTÍNEZ, Hernán Valerio (DNI N° 22.758.136 - Clase 1972), Maestro de Educación Física Titular de la Escuela de Nivel Inicial N° 403 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Turno Tarde y al agente ZARATE, Rafael Enrique (DNI N° 21.871.998 - Clase 1970), quien revista un (1) cargo de

Personal de Servicio Categoría IV - Planta Permanente de la Escuela Provincial N° 211 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: Ratificar el cambio temporario de destino al docente MARTÍNEZ, Hernán Valerio (DNI N° 22.758.136 - Clase 1972), dispuesto mediante Disposición N° 02/23 y al agente ZARATE, Rafael Enrique (DNI N° 21.871.998 - Clase 1970), dispuesto mediante Disposición N° 24/23 DAR VI, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, todo ello en conformidad con lo establecido en el artículo 87° Ley VIII N° 20.

Artículo 3°: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asejería General de Gobierno.

Artículo 4°: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 5°: De forma.

Sr. JOSÉ MARIA GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
PROVINCIA DEL CHUBUT
Prof. Silvia Viviana REYNOSO
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones Educativas y
Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Abog. ALANIZ José Martín
Subsecretario de Recursos
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N° 251/23

I: 04-10-23 V: 19-10-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente SOTO, Mauricio Diego (DNI 24.133.673), de lo dispuesto por la Resolución ME N° 676/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el agente SOTO, Mauricio Diego DNI N° 24.133.673 - Clase 1974 contra la Disposición N° 219/23 por improcedente, quedando de este modo agotada la instancia administrativa, todo ello en virtud de lo

expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°: De forma.

Sr. JOSÉ MARIA GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
Provincia Del Chubut

Prof. REYNOSO, Silvia Viviana
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN MI N° 676/23

I: 04-10-23 V: 19-10-23

**TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de octubre de 2023, a las 11:00 horas en la sede de la Entidad sita en Avenida San Martín 1092, piso 2, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2022 y cerrado el 30 de junio de 2023.

3. Evolución del rubro Inmuebles.

4. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

5. Tratamiento de los resultados.

6. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

7. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.

8. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.

9. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos de-

ben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

El Consejo de Administración
Mendoza, 22 de setiembre de 2023

LUIS OCTAVIO PIERRINI
Presidente

I: 04-10-23 V: 06-10-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00